



República Bolivariana de Venezuela
 Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior
 e Inversión Internacional

DMPPCEII N° 449 -2017

Caracas, 25 de mayo de 2017

Ciudadano
BAUDOUIIN DUQUESNE
 REPRESENTANTE
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
 Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer referencia a la cooperación técnica N° VE-T1058, que viene preparando el Banco Interamericano de Desarrollo, para apoyar al Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional en el fortalecimiento institucional en las áreas de promoción de exportaciones, atracción de inversiones y facilitación comercial.

Al respecto, dada la necesidad de efectuar oportunamente las actividades previstas en marco de la referida cooperación técnica, este Despacho autoriza al Banco la administración financiera de los recursos de la contribución, incluyendo la contratación de bienes y servicios, los pagos que sean necesarios realizar para la ejecución de la Cooperación Técnica no Reembolsable.

Por su parte, el Ministerio ejecutará todas las acciones técnicas y estratégicas pertinentes para lograr el objetivo de la cooperación técnica, particularmente los procesos de selección y aprobación de consultorías previstas en el convenio en el marco de las políticas y procedimientos que lo rigen.

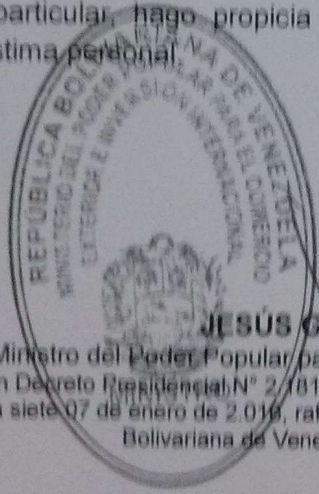
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

JESÚS GERMÁN FARÍA TORTOSA

Ministro del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional

Designado según Decreto Presidencial N° 2.181 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.823 de fecha siete (07) de enero de 2.016, ratificado por Decreto N° 2.345 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.917 de fecha 02 de junio de 2016.





República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular de Planificación
Despacho del Ministro

DM MPPP- 120 - 2016

25 ABR 2017

Caracas,

Señor

Baudouin Duquesne

Representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
en la República Bolivariana de Venezuela

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de hacer referencia a la solicitud de No Objeción que requiere el Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional, con el fin de desarrollar una Cooperación Técnica No Reembolsable en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para ejecutar el proyecto "Apoyo al Ministerio de Comercio de Venezuela en el fortalecimiento institucional en las áreas de promoción de exportaciones, atracción de inversiones y facilitación comercial", por un monto de cien mil dólares americanos (USD 100.000).

En este sentido, cumpla con informarle que este Despacho no presenta Objeción alguna para la realización de esta Cooperación Técnica No Reembolsable a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), solicitada por el Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional; asimismo, se anexa Abstracto de la Cooperación Técnica anteriormente señalada.

Sin otro particular al cual hacer referencia, se despide;

Atentamente

Ricardo Menéndez

Vicepresidente para la Planificación
Ministro del Poder Popular de Planificación



Abstracto de Cooperación Técnica

I. Información Básica del proyecto

- País/Región: República Bolivariana de Venezuela
- Nombre de la CT: Apoyo al Ministerio de Comercio de Venezuela en el fortalecimiento institucional en las áreas de promoción de exportaciones, atracción de inversiones y facilitación comercial.
- Número de CT: VE-T1058
- Jefe de Equipo/Miembros: Isabel Mejía Rivas (INT/TIN), jefe de equipo, Luis Medina (INT/TIN) Jorge Hernán Saldana, (CAN/CPE), Alvaro Lopez (CAN/CAN), Ana Lucia Paz Soldan (INT/TIN).
- Indicar si es: Apoyo Operativo, Apoyo al Cliente, o Investigación y Difusión Apoyo al Cliente
- Si es Apoyo Operativo, proveer número y nombre de la operación que apoyará la CT: N/A
- Referencia a la Solicitud¹: (IDBOCS #)
- Fecha del Abstracto de CT: Marzo 9 de 2017
- Beneficiario (países o entidades que recibirán la asistencia técnica): Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior y la Inversión Extranjera de la República Bolivariana de Venezuela
- Agencia Ejecutora y nombre de contacto (organización o entidad responsable de la ejecución del programa de CT) Banco Interamericano de Desarrollo (BID) , a través de la División de Comercio e Inversión (INT/TIN)
- Financiamiento Solicitado del BID: Por definir
- Contrapartida Local, si hay: Por definir
- Período de Desembolso (incluye período de ejecución): 24 meses
- Fecha de Inicio Requerido: 15 de marzo
- Tipos de consultores (firmas o consultores individuales): Firma de consultoría y consultores individuales
- Unidad de Preparación: División de Comercio e Inversión (INT/TIN)
- Unidad Responsable de Desembolso (UDR): Sector de Integración y Comercio (INT/INT)
- CT incluida en la Estrategia de País (s/n): No
- CT incluida en CPD (s/n): No
- Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020: Integración internacional competitiva a nivel regional y mundial

II. Objetivos y Justificación de la CT

El 6 de enero de 2016 se creó, mediante el Decreto Presidencial No. 2181, el Ministerio para el Comercio Exterior y las Inversiones Internacionales en Venezuela (en adelante "Ministerio de Comercio"), el cual tiene como misión impulsar una política de promoción de exportaciones y atracción de inversión extranjera (IE) para estimular la capacidad exportadora del país, fortalecer a las PYMEs como fuente de exportaciones, promover políticas de competitividad de la industria nacional a través de la simplificación de

¹ Una copia de la Carta de Solicitud, ayuda memoria de la misión o reunión de Programación/Revisión de Cartera, o Informe solicitando la CT deberá ser presentada con el Abstracto de CT.

trámites y el establecimiento de una ventanilla única de comercio exterior y contribuir al desarrollo económico y comercial de las áreas fronterizas del país.

La creación de este nuevo Ministerio de Comercio en Venezuela tiene consonancia con la tendencia en los últimos años de los países de América Latina y el Caribe de promover políticas más efectivas que les permita diversificar sus exportaciones a nivel de productos y mercados y avanzar hacia una agenda de facilitación comercial para reducir los costos al comercio. Desde febrero de 2016 el Ministerio de Comercio se planteó como proyecto estratégico la creación de una Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). Las VUCEs se han posicionado mundialmente como una herramienta de facilitación comercial que ha demostrado su efectividad en la reducción de tiempos y costos² al comercio y aumento en la competitividad de la industria nacional. Durante el último año el Ministerio de Comercio ha emprendido una serie de iniciativas para avanzar hacia esa dirección tales como la creación de una plataforma comunicacional que permita mantener informado a los exportadores de los trámites requeridos, así como otras informaciones de interés en materia de exportación, y un proyecto piloto para la homologación de requisitos de exportación.

Por otro lado, existe un fuerte interés por parte del Ministerio de Comercio de fortalecer la gestión de la política de promoción de exportaciones y atracción de inversiones con miras a: (i) estimular las exportaciones no tradicionales para lograr una diversificación de bienes y servicios a nivel de productos y mercados y (ii) estimular el desarrollo productivo interno y la transferencia de tecnología y conocimiento que acompañan los flujos de la inversión extranjera directa (IED).

Con base en lo anterior, el objetivo general de esta cooperación técnica es proveer apoyo al Ministerio de Comercio de Venezuela a fortalecer su gestión en las áreas de facilitación comercial y promoción de exportaciones e inversiones. Los objetivos específicos son: (i) apoyar al Ministerio en el diseño e implementación de un plan de acción para mejorar el sistema de promoción de exportaciones y atracción de inversiones del país, (ii) apoyar al Ministerio en el avance en el diseño e implementación de medidas de facilitación comercial tales como la VUCE y soluciones logísticas, y (iii) fortalecer la capacidad institucional de los funcionarios gubernamentales que participan en las áreas de promoción de exportaciones y atracción de inversiones.

La ejecución de esta CT, en un horizonte de mediano y largo plazo, se alinea con la prioridad institucional No. 4 del GCI-9 de Integración Competitiva Regional y Global y del desafío de integración económica de la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 (AB-3008) y los indicadores correspondiente del CRF son: proyectos que promueven el comercio internacional y profesionales de los sectores públicos capacitados o asesorados en integración económica.

III. Descripción de las actividades y resultados

² Según estimaciones de la OCDE, la reducción de formalidades y procedimientos, y la automatización, indicadores que impacta la VUCE directamente, representaría un potencial ahorro en costos al comercio mundial de entre 2.8% y 4.2%, dependiendo del nivel de desarrollo del país.

Componente I. Fortalecimiento institucional en las áreas de promoción de exportaciones y atracción de inversiones: el objetivo de este componente es proveer apoyo al Ministerio de Comercio para fortalecer la gestión de sus políticas y programas para fomentar las exportaciones nacionales y la atracción de IED. Para ello, el proyecto financiará: (i) la contratación de una consultoría con experiencia internacional que desarrolle un estudio que, tomando como base diagnósticos ya desarrollados por el Ministerio de Comercio Exterior, analice el estado actual de la promoción comercial en el país y, con base en el relevamiento de mejores prácticas internacionales, realice recomendaciones sobre la estructura institucional, normativa, programas de apoyo a PYMEs, herramientas de seguimiento y gestión y de inteligencia comercial, entre otros, con viabilidad para ser instrumentadas en el país; (ii) la contratación de una consultoría internacional que analice la situación actual de las normativas, políticas e instrumentos de atracción de inversiones así como los trámites y procedimientos asociados al registro y desarrollo de la inversión extranjera directa, y con base en mejores prácticas internacionales, realice recomendaciones para la implementación de políticas más efectivas de atracción de inversiones, incluyendo una simplificación de trámites para el inversor, reformas regulatorias, sistemas y herramientas de seguimiento y atención a inversionistas, entre otros.

Componente II. Apoyo en el avance de medidas de facilitación comercial: el objetivo de este componente es apoyar el Ministerio de Comercio a avanzar hacia el diseño e implementación de herramientas efectivas, como la VUCE, para promover el comercio exterior al mismo tiempo que facilitar la logística comercial del país. Para ello, el proyecto financiará la contratación de una consultoría que, tomando como punto de partida el trabajo ya realizado por el Ministerio de Comercio en el mapeo de procesos de comercio exterior y diseño de su VUCE y, siguiendo estándares y mejores prácticas internacionales, realice una hoja de ruta y recomendaciones en el corto, mediano y largo para la simplificación y optimización de los procesos de comercio exterior y la puesta en marcha de herramientas tecnológicas que faciliten el comercio y la logística respondiendo a las necesidades del gobierno y las empresas exportadoras venezolanas.

Componente III. Fortalecimiento de la capacidad institucional en las áreas de comercio e inversiones: el objetivo de este componente es proveer apoyo para el fortalecimiento institucional de los oficiales gubernamentales encargados de las funciones de promoción y facilitación comercial y atracción de inversiones. Para ello, el proyecto financiará una serie de talleres y capacitaciones de transferencia de conocimiento y mejores prácticas que permita fortalecer los conocimientos de los funcionarios públicos en temas tales como: técnicas de negociación para la atracción de inversiones, acciones de promoción efectivas a través de las oficinas consulares de Venezuela en el exterior, seguimiento y atención a inversionistas, promoción de las ventajas competitivas del país en materia de exportaciones y atracción de inversiones, entre otros.

IV. Presupuesto indicativo

El monto total de la cooperación técnica será de cien mil dólares americano (US\$100,000). A continuación se presenta el presupuesto Indicativo por componente y actividad.

Presupuesto Indicativo

Actividad / Componente	Descripción	BID/Financiamiento por Fondo	Contrapartida Local	Financiamiento Total
Componente I	Estudio de análisis y recomendaciones en materia de promoción de exportaciones	\$20,000	\$0	\$20,000
	Estudio de análisis y recomendaciones en materia de promoción de inversiones	\$20,000	\$0	\$20,000
Componente II	Consultoría para la construcción de hoja de ruta de facilitación de comercio, logística y simplificación de trámites	\$30,000	\$0	\$30,000
Componente III	4 talleres locales de transferencia de conocimiento y mejores prácticas en las áreas de comercio e inversiones.	\$20,000	\$0	\$20,000
Monitoreo y ejecución	Ejecución y monitoreo	\$10,000	\$0	\$10,000
Total		\$100,000	0	\$100,000

V. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

El Banco será el Organismo Ejecutor del proyecto a través del Sector de Integración y Comercio (INT). Lo anterior se justifica ya que al ser el Ministerio de Comercio una entidad creada en el 2016, el mismo no cuenta aún con la capacidad institucional para ejecutar los recursos siguiendo las políticas del Banco y, dado el monto de la cooperación técnica, la ejecución por parte del Banco garantizaría que las actividades se completaran dentro de un periodo de tiempo relativamente corto, sirviendo de esta forma a los intereses del Ministerio de Comercio de avanzar en los tiempos esperados.

VI. Riesgos importantes

Los riesgos más importantes del proyecto se prevén en la coordinación interinstitucional y el compromiso de los funcionarios públicos que se requiere para llevar a cabo las actividades del proyecto. Estos riesgos se evidencian principalmente en el Componente II ya que en la expedición de trámites y permisos para la exportación participan múltiples organismos institucionales. Es por ello, que además del compromiso ya mostrado por el Ministerio de Comercio, se requiere la colaboración e involucramiento activo de todos los organismos involucrados para obtener la información necesaria para llevar adelante las actividades propuestas de manera exitosa, y en el Componente III pues se requiere del compromiso de los funcionarios públicos para participar activamente en las talleres y cursos de capacitación para fortalecer su capacidad institucional en las áreas de comercio e inversiones. En ese sentido, como acciones de mitigación se propone la identificación de puntos focales en cada una de estas instituciones y con el apoyo del Ministerio de Comercio se realizaría un seguimiento detallado y permanente de los compromisos y acciones que se acuerden con dichas

instituciones para poder obtener la información y respuesta necesaria para el éxito del proyecto.

VII. Salvaguardias ambientales

Por tratarse de la contratación de servicios de consultoría esta CT no tiene implicaciones ambientales y sociales, por lo que se propone su clasificación como Categoría "C", de acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703).